

BASES LEGALES PROMOCIÓN “SORTEO NEVERAS POLARBOX POR USO DE TARJETAS DE CAJA RURAL DE SORIA”

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA

Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en C/ Diputación nº 1, 42002 Soria y CIF F42001255 (en adelante, *Caja Rural de Soria*), organiza la presente promoción de carácter gratuito, con finalidad comercial, dirigida a incentivar el uso de las tarjetas emitidas por la Entidad.

SEGUNDA. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será válida para las operaciones realizadas en territorio nacional, en establecimientos dotados de TPV físico o virtual.

TERCERA. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción tendrá vigencia desde el **1 de julio de 2026** hasta el **31 de agosto de 2026**, ambos inclusive.

El sorteo se celebrará ante notario el **4 de septiembre de 2026**.

CUARTA. PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser titulares de una **tarjeta de crédito, débito o prepago** emitida por Caja Rural de Soria.
- Realizar, durante el período promocional, **al menos una operación de pago con tarjeta de Caja Rural de Soria (que no sea Joven In)** por un importe mínimo de **50 euros**, en cualquier TPV físico o virtual.
- Realizar, durante el período promocional, **al menos una operación de pago con tarjeta JOVEN IN de Caja Rural de Soria** por un importe mínimo de **30 euros**, en cualquier TPV físico o virtual.
- Cada cliente sólo puede salir premiado una vez.

Quedan excluidos de la promoción:

- Las personas jurídicas.
- Las operaciones anuladas, retrocedidas, devueltas o calificadas como fraudulentas.
- Clientes con posiciones deudoras impagadas.

QUINTA. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Cada operación válida igual o superior a **50 euros** realizada con tarjeta de crédito, débito o prepago de Caja Rural de Soria (que no sea JOVEN IN) durante el período promocional otorgará **una participación automática** en el sorteo.
- Cada operación válida igual o superior a **30 euros** realizada con tarjeta de crédito, débito o prepago JOVEN IN de Caja Rural de Soria durante el período promocional otorgará **una participación automática** en el sorteo.
- No será necesaria inscripción adicional por parte del participante.
- Finalizado el período promocional, Caja Rural de Soria remitirá al notario la relación de participaciones válidas en soporte electrónico.

SEXTA. PREMIOS

Se sortearán:

- **250 neveras Polarbox color crema 12L**, para las operaciones realizadas con las tarjetas de Caja Rural de Soria (excluidas las tarjetas Joven In) cuyo valor individual **no supera los 300 euros**.
- **250 neveras Polarbox color verde 12L**, para las operaciones realizadas con la tarjetas Joven In de Caja Rural de Soria, cuyo valor individual **no supera los 300 euros**.

Los premios:

- No podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.
- Son personales e intransferibles.
- Se entiende que su valor es el de mercado y no excede, en ningún caso, de **300 euros por unidad**.

SÉPTIMA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se celebrará **ante notario** en Soria, el día 4 de septiembre de 2026; quien determinará de forma aleatoria los ganadores y, en su caso, los suplentes (20 suplentes para las neveras Polarbox color crema 12L y 20 suplentes para las neveras Polarbox color verde 12L), levantando la correspondiente acta notarial, conforme a las presentes bases.

OCTAVA. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Caja Rural de Soria comunicará el resultado del sorteo a los ganadores a través de los datos de contacto que estos tengan facilitados a la Entidad.

En caso de que un ganador no pudiera ser localizado en el plazo de **10 días naturales**, o renunciara expresamente al premio, este será adjudicado al suplente correspondiente.

NOVENA. FISCALIDAD

Los premios de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Caja Rural de Soria la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DÉCIMA. DERECHOS DE IMAGEN

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Caja Rural de Soria, podrá reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla en el punto siguiente.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito.

FINALIDAD: Los datos del participante serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador.
- (ii) En el caso de los ganadores, cumplir con las obligaciones legales de naturaleza fiscal que resulten de aplicación.
- (iii) En caso de contar con su consentimiento, gestionar la difusión de su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en actividades de carácter publicitario o promocional relacionadas con el concurso (cartelería en oficina, página web, nota de prensa o redes sociales), sin que dicha utilización genere el derecho a compensación adicional.

LEGITIMACIÓN: Siendo su legitimación la aplicación de medidas precontractuales y/o la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria (art. 6.1.b RGPD), al ser el tratamiento necesario para tramitar la candidatura y gestionar el procedimiento; y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables (art. 6.1.c RGPD). Adicionalmente, el uso de la imagen y datos identificativos de las personas ganadoras con fines promocionales se basa en su consentimiento (art. 6.1.a RGPD), que podrá retirarse en cualquier momento sin que ello afecte a la obtención del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la prestación de servicios por parte de proveedores que actúen como encargados del tratamiento.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad: dpd_cr3017@crsoria.com

DUODÉCIMA. CAMBIOS

Caja Rural de Soria se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, comprometiéndose a comunicarlo de forma adecuada.

DÉCIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Soria.

DECIMOCUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la **aceptación íntegra de las presentes bases legales**.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Dña. Amaya Martínez Nieto, Notario del Ilustre Colegio de Soria, C/ el Collado 37 1ªA, 42002 Soria , o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito, C/ Diputación nº 1, 42002 Soria.